

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 169/97, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al expte. sancionador núm. 169/97, incoado a don José Manuel Jiménez Rodríguez, con domicilio último conocido en Jesús del Gran Poder, núm. 5, de la localidad de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (2.ª planta, Unidad de Tasas).

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la liquidación correspondiente al expediente sancionador núm. 170/97, en materia de salud.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación para el pago de la tasa correspondiente al expte. sancionador núm. 170/97, incoado a Dres. Jiménez Rodríguez y Alba de Luna, con domicilio último conocido en Jesús del Gran Poder, núm. 5, de la localidad de Sevilla, se advierte que tiene un plazo de treinta días desde la presente publicación para hacer el pago de la misma, debiendo retirar dicha liquidación en esta Delegación Provincial de Salud, sita en calle Luis Montoto, 87 (2.ª planta, Unidad de Tasas).

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Delegado, Francisco Javier Cuberta Galdós.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de marzo de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de las Canteras y El Tejón (Cádiz).

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 20 de febrero de 1996, la Consejería de Medio Ambiente ha procedido a la elaboración del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de las Canteras y El Tejón (Cádiz).

El artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres y, conforme al mismo, el Acuerdo de Consejo de Gobierno anteriormente citado, establecen que el procedimiento de elaboración de los Planes incluirá necesariamente trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales.

El Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible en su reunión de 21 de abril ha informado el anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de las Canteras y el Tejón.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada:

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del anteproyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Reserva Natural Lagunas de las Canteras y el Tejón.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado anteproyecto.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Pabellón de Nueva Zelanda, Avenida Leonardo da Vinci, Isla de la Cartuja, 41071, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, sita en avenida Ana de Viya, núm. 3, 3.ª planta, 11009, Cádiz, siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones deberán presentarse en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente o en la Delegación Provincial de Cádiz y ser dirigidas al Consejero de Medio Ambiente o al Delegado Provincial, respectivamente.

Sevilla, 5 de marzo de 1999.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la resolución de reintegro de la subvención concedida a la Asociación Ecologista Kaktus, para el proyecto de voluntariado ambiental 1995.

En relación con el expediente de reintegro incoado a la Asociación Ecologista Kaktus, se ha procedido por esta Consejería a intentar notificar la Resolución del expediente en varias ocasiones, siendo devuelta por la Oficina de Correos, por lo que es necesario su publicación, según lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

He dispuesto la publicación de la Resolución de Reintegro de 13 de octubre de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales de esta Consejería, del siguiente tenor literal:

«Resolución de 13 de octubre de la Dirección General de Participación y Servicios Ambientales de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se acuerda el reintegro de la subvención concedida a la Asociación Ecologista Kaktus, para "Voluntariado Ambiental 95". Expte. núm. 124/95/S/00.

Esta Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por Orden de 22 de junio de 1995 (BOJA núm. 96, de 6 de julio de 1995) concedió a la Asociación de Ecologista Kaktus, por Orden de 13 de noviembre de 1995, una subvención de cuatrocientas mil pesetas (400.000 ptas.), para "Programa de Vigilancia, Concienciación y Acondicionamiento General del Parque Natural del Desfiladero de los Gaitanes". Expediente 124/95/S/00.

A fin de declarar la procedencia del reintegro y determinar la cantidad que en consecuencia debiera reintegrarse, se inició